



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

# DISPOSICIÓN N° 1811

BUENOS AIRES, 17 FEB. 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-1804-16-7 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

## CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma TÉCNICAS MÍNIMO INVASIVAS S.A. solicita el cambio de titularidad a su favor de los Certificados de Inscripción en el RPPTM de los Productos Médicos detallados en los Anexos I a IV de la presente Disposición, cuyo titular actual es la firma CORPOMÉDICA S.A..

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención que les compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

*E. A.  
J.W.*



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

1811

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad de los Certificados de Inscripción en el RPPTM de los Productos Médicos detallados en los Anexos I a IV de la presente Disposición, a favor de la firma TÉCNICAS MÍNIMO INVASIVAS S.A..

ARTÍCULO 2º.- Acéptanse los nuevos números de los Certificados de Inscripción en el RPPTM de los Productos Médicos, de acuerdo a lo mencionado en los Anexos I a IV de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Acéptase el texto de los Anexos de Autorización de Modificaciones, los cuales pasan a formar parte integrante de la presente disposición y los que deberán agregarse a los Certificados de Inscripción en el RPPTM de los Productos Médicos PM-136-19, PM-136-73, PM-136-106, y PM-136-114.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición y anexos, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-1804-16-7

DISPOSICIÓN N°:

1811

  
**Dr. ROBERTO LEBE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.





Ministerio de Salud  
 Secretaría de Políticas  
 Regulación e Institutos  
 A.N.M.A.T.

ANEXO I DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N° **1811**, a los efectos de su anexo al Certificado de Inscripción en el RPPTM PM-136-19 y de acuerdo a lo solicitado por la firma TÉCNICAS MÍNIMO INVASIVAS S.A., la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en (RPPTM) bajo:

Nombre Genérico aprobado: SISTEMA DE DERIVACIÓN DE LCR PARA HIDROCEFALIA.

Marca: MEDTRONIC.

Tramitado por expediente N° 1-47-1164/10-6.

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN/RECTIFICACIÓN AUTORIZADA
Cambio de Titularidad	CORPOMÉDICA S.A.	TÉCNICAS MÍNIMO INVASIVAS S.A.
Número de Certificado	PM-136-19	PM-1984-11

El presente sólo tiene valor probatorio anexo al Certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del (RPPTM) a la firma TÉCNICAS MÍNIMO INVASIVAS S.A., Titular del Certificado de Inscripción en el RPPTM PM-1984-11, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días

.....**17 FEB 2017**

Expediente N° 1-47-3110-1804-16-7

DISPOSICIÓN N°:

**1811**

**Dr. ROBERTO LEDE**  
 Subadministrador Nacional  
 A.N.M.A.T.



*Ministerio de Salud  
 Secretaría de Políticas  
 Regulación e Institutos  
 A.N.M.A.T.*

**ANEXO II DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES**

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N°...**1811**... a los efectos de su anexo al Certificado de Inscripción en el RPPTM PM-136-73 y de acuerdo a lo solicitado por la firma TÉCNICAS MÍNIMO INVASIVAS S.A., la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en (RPPTM) bajo:

Nombre genérico aprobado: SISTEMA DE FIJACIÓN CRANEAL.

Marca: MEDTRONIC.

Tramitado por expediente N° 1-47-1289/10-9.

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN/RECTIFICACIÓN AUTORIZADA
Cambio de Titularidad	CORPOMÉDICA S.A.	TÉCNICAS MÍNIMO INVASIVAS S.A.
Número de Certificado	PM-136-73	PM-1984-13

El presente sólo tiene valor probatorio anexo al Certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del (RPPTM) a la firma TÉCNICAS MÍNIMO INVASIVAS S.A., Titular del Certificado de Inscripción en el RPPTM PM-1984-13, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días **...17 FEB...2017**

Expediente N° 1-47-3110-1804-16-7

DISPOSICIÓN N°:

**1811**

**Dr. ROBERTO LEDE**  
 Subadministrador Nacional  
 A.N.M.A.T.

*E-  
OTW*



Ministerio de Salud  
 Secretaría de Políticas  
 Regulación e Institutos  
 A.N.M.A.T.

ANEXO III DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N° **1811** a los efectos de su anexo al Certificado de Inscripción en el RPPTM PM-136-106 y de acuerdo a lo solicitado por la firma TÉCNICAS MÍNIMO INVASIVAS S.A., la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en (RPPTM) bajo:

Nombre genérico aprobado: SISTEMA DE DERIVACIÓN (SHUNT) (CSF), PARA LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEA (LCR).

Marca: MEDTRONIC.

Tramitado por expediente N° 1-47-323/12-2.

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN/RECTIFICACIÓN AUTORIZADA
Cambio de Titularidad	CORPOMÉDICA S.A.	TÉCNICAS MÍNIMO INVASIVAS S.A.
Número de Certificado	PM-136-106	PM-1984-14

El presente sólo tiene valor probatorio anexo al Certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del (RPPTM) a la firma TÉCNICAS MÍNIMO INVASIVAS S.A., Titular del Certificado de Inscripción en el RPPTM PM-1984-14, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días **...17.FEB...2017**.

Expediente N° 1-47-3110-1804-16-7

DISPOSICIÓN N°: **1811**

**Dr. ROBERTO LEDE**  
 Subadministrador Nacional  
 A.N.M.A.T.



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

**ANEXO IV DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES**

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N° **1811** a los efectos de su anexo al Certificado de Inscripción en el RPPTM PM-136-114 y de acuerdo a lo solicitado por la firma TÉCNICAS MÍNIMO INVASIVAS S.A., la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en (RPPTM) bajo:

Nombre genérico aprobado: SISTEMA DE DERIVACIÓN DE LÍQUIDO CEFALORAQUÍDEO PARA HIDROCEFALIA CON SISTEMA DE AJUSTE.

Marca: MEDTRONIC.

Tramitado por expediente N° 1-47-4554/12-6.

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN/RECTIFICACIÓN AUTORIZADA
Cambio de Titularidad	CORPOMÉDICA S.A.	TÉCNICAS MÍNIMO INVASIVAS S.A.
Número de Certificado	PM-136-114	PM-1984-15

El presente sólo tiene valor probatorio anexo al Certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del (RPPTM) a la firma TÉCNICAS MÍNIMO INVASIVAS S.A., Titular del Certificado de Inscripción en el RPPTM PM-1984-15, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días **17 FEB. 2017**

Expediente N° 1-47-3110-1804-16-7

DISPOSICIÓN N°:

**1811**

**Dr. ROBERTO LEBE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.

*E.  
OTW*